

	FEDERACION CASTELLANO-MANCHEGA DE TIRO CON ARCO		
	CIRCULAR INFORMATIVA 18/16	Código	CLM201618
		Fecha	12 de diciembre de 2016
ANEXO A LAS SOLICITUDES DE LICENCIAS OBLIGATORIO PARA LICENCIAS NUEVAS			

Seguendo la normativa vigente, se ha diseñado un nuevo formulario Anexo a cualquier solicitud de licencia que se realice por primera vez, quedando excluidas las renovaciones.

Este anexo incluye, además de los datos del solicitante, tres apartados:

- El aval de capacitación del deportista que debe ser firmado por un monitor FCMTA o RFETA con licencia en vigor
- La autorización parental para arqueros de 16 años o menores, en cuyo caso el documento debe ser firmado por su padre o tutor
- La normativa que regula la obtención de la licencia, la aceptación de las condiciones de uso de la misma y los derechos y deberes que supone.

La obtención de una licencia por primera vez requiere la obligada cumplimentación de este anexo y su remisión a la FCMTA con carácter previo a la tramitación de la misma, para lo que será requisito indispensable, por los cauces que se determinen en el proceso de solicitud de licencias.

El formulario "Anexo a la solicitud de licencias federativas" se encontrará a disposición de clubes y federados en la página web de la Federación y queda distribuido a todos los clubes adjunto a esta circular en la fecha de su emisión.

Rafael Soto Hernández
Secretario General de la FCMTA